

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 308 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 83 de fecha 08.02.2010, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requinoa, por servicios de atención y banquetería en la "**Inauguración de la Villa Los Girasoles**", que se realizará el día 04.02.2010, por un monto de \$ 100.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requinoa, por servicios de atención y banquetería en la "**Inauguración de la Villa Los Girasoles**", que se realizará el día 04.02.2010, por un monto de \$ 100.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para Personas, Programa Actividades Municipales, Ceremonias y Aniversario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Relaciones Públicas (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE